

Expediente: **1562/15-A2**

Carátula: **CITROMAX S.A.C.I. C/ FORNACIARI EDUARDO LUCAS Y OTROS S/ Z- NULIDAD DE ACTO JURIDICO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**

Fecha Depósito: **27/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217454868 - CITROMAX S.A.C.I., -ACTOR/A

23112392769 - FORNACIARI, EDUARDO LUCAS-DEMANDADO/A

20080909765 - COHEN IMACH, GUSTAVO-DEMANDADO/A

20080909765 - WERBLUD, HECTOR ARIEL-DEMANDADO/A

23112392769 - FBWCL S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - PASTORINI, MARIA ANGELA-N/N/A

20080909765 - LICHTMAJER, EDGARDO DANIEL-DEMANDADO/A

20213289803 - BUFFA, CARLOS ENRIQUE-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1562/15-A2



H102345281165

JUICIO: "CITROMAX S.A.C.I. c/ FORNACIARI EDUARDO LUCAS Y OTROS s/ Z- NULIDAD DE ACTO JURIDICO" 1562/15-A2

NOTA: Se deja constancia de lo proveído en los autos principales:

San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2024.

1) Atento a la disponibilidad de agenda del Juzgado, se ordena fijar nueva fecha de segunda audiencia ordenada oportunamente **para el día 12/03/2025 a hs. 09:00 - SALA 2 LAMADRID 420 CAPITAL**, a la cual deberán comparecer todas las partes, abogados, testigos y absolventes, salvo para aquellas personas que se faculta a comparecer por la aplicación Zoom a traves del siguiente link de acceso: **ID de reunión: 830 5091 7638 - Código de acceso: 258312 (Sala Exclusiva N°118)**. Se hace saber a la misma, que la conexión se iniciará en el horario fijado. Siendo los requisitos técnicos mínimos indispensables los sgtes: a) Adecuada conexión a internet; b) PC con micrófono y cámara /Smartphone/Tablet o Notebook, c) Software cliente de la plataforma a utilizar o navegador apto. A fin de garantizar la transparencia procesal del acto, la interviniente deberá posicionarse frente a la cámara de manera tal que pueda verse su rostro, permitiendo asimismo constatar que no cuenten con dispositivos que puedan poner en debate la regularidad del acto. Podrá solicitarse a los intervinientes la utilización de auriculares.

2) Atento a la nueva fecha, corresponde proveer lo pertinente en los cuadernos de pruebas pendientes de producir, en forma oral, a saber:

- **CPA n° 2 (testimonial)**: 1- Fernando Carrera, DNI 21.697.301, empleado, con domicilio en Nuevo Country del Golf, calle Catamarca 1600, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. 2- Álvaro José Padilla, DNI 16.132.598, escribano con domicilio en Batalla de Maipú 70, Piso 4°, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. 3- Naum Noe Sergio Alperovich, DNI 21.328.359,

empresario, con domicilio en San Lorenzo 1083, San Miguel de Tucumán. 4- Sergio Medina, DNI 12.733.462, director y tesorero, con domicilio en Av. Avellaneda 183, San Miguel de Tucumán, para que comparezca en forma **PRESENCIAL para el día 12/03/2025 a hs. 09:00 - SALA 2 LAMADRID 420 CAPITAL**, munidos de sus respectivos documentos de identidad. 5- Vivian Rose Glueck, DNI 93.704.077, empresaria, con domicilio en 240 Riverside Boulevard, AP 15 A (10069) New York, Estados Unidos de forma virtual por medio de videoconferencia por la aplicación Zoom a través del siguiente link de acceso: **ID de reunión: 830 5091 7638 - Código de acceso: 258312 (Sala Exclusiva N°118)**, iniciándose la conexión en el horario fijado, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 367 CPCC.

La oferente asume el compromiso de hacer comparecer a los testigos en la fecha y hora de audiencia.

-CPA n°3 (confesional): Cítese a los accionados **Eduardo Lucas Fornaciari, Gustavo Cohe Imach, Héctor Ariel Werblud y Edgardo Daniel Lichtmajer** para que comparezcan en forma **PRESENCIAL**, munidos de sus documentos de identidad, a absolver posiciones **para el día 12/03/2025 a hs. 09:00 - SALA 2 LAMADRID 420 CAPITAL**, para que comparezcan en forma **PRESENCIAL** bajo apercibimiento de lo normado por el artículo 325 procesal. La parte actora deberá acompañar movilidad para notificar a los absolventes. 3) Déjese constancias en los respectivos cuadernos probatorios y hagase constar que el plazo probatorio finaliza el día de la segunda audiencia. Secretaría notifique a las partes conforme lo disponen los arts. 197, 199 y 201 del CPCCT. GT-1562/15. **FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA CCC VII° NOMINACIÓN.FIRMADO DIGITALMENTE.** LTA-1562/15-A2.

Actuación firmada en fecha 26/11/2024

Certificado digital:

CN=VAZQUEZ PAZ Martin Ezequiel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20337557067

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.